



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETA ADJUDICACION 005388
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

31 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5036 del 12 de Diciembre del 2014 que declara desierta la Licitación Pública ID 2767-66-LE14 "Creando un nuevo espacio para el deporte comunal"
2. El Decreto Alcaldicio N° 05074 del 15.12.2014 que aprueba Bases y llama a la propuesta Privada denominada "Creando un nuevo espacio para el deporte comunal", ID 2767-80-CO14
3. El Decreto Alcaldicio N° 5150 de fecha 18.12.2014 que rectifica calendario de la Propuesta Privada.
4. El memorándum N° 681 de fecha 30.12.2014 que detalla la evaluación de ofertas realizada por precio y cumplimiento de requisitos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** a la empresa **Mobiliario Valmetal Limitada RUT: N° 76.281.789 -6,** la licitación pública ID 2767-80-CO14 Convocada para el proyecto "Creando un nuevo espacio, para el deporte comunal"
- 2.- **PAGUESE**, el monto total de esta contratación el que asciende a la suma de \$ 9.996.000. Impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 2140504003, del presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.
- 5.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. SECPLAC. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal: Lo que comunico para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
Secretario Municipal



REGINA FUENZALIDA REY
Secretaria Comunal de Planificación

RFR/POF/ruj

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- Dirección Asesoría Jurídica
 - 4.- D.A.F
- 2

- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Secplac (2)
- 7.- Oficina de Partes